

Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, — 9 MAY 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 12175/2018 por el que la Profesora Titular de la cátedra electiva **EQUIPAMIENTO-A** de la carrera de Diseño Industrial, solicita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Ayudante –B en dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso del primer semestre se están dictando varias asignaturas electivas para las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial – enmarcadas en la Ordenanza 203/15 que prevé un financiamiento específico-,

Que la Profesora responsable de la asignaturas electiva EQUIPAMIENTO-A de la carrera de Diseño Industrial ha comunicado que la Profesora Auxiliar que la acompañará durante el actual ciclo lectivo será la arquitecta Gabriela E. FINKIELZTEIN,

Qué Secretaría Académica y el Área de Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a la arquitecta **Gabriela Edith FINKIELZTEIN (DNI: 20.380.015 – CUIL N° 27-20380015-6)**, en un cargo de Profesor Ayudante -B con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra electiva **EQUIPAMIENTO-A** de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 1º de mayo y hasta el 30 de junio de 2018.-

ARTÍCULO N° 2º.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si se produjera el reintegro anticipado del titular del cargo, o si el cargo en cuestión se cubriera por concurso, no implicando consolidación en la asignatura, y quedando sujeto a modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica.-



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2031 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3º.-La imputación presupuestaria de la liquidación de los cargos involucrados será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

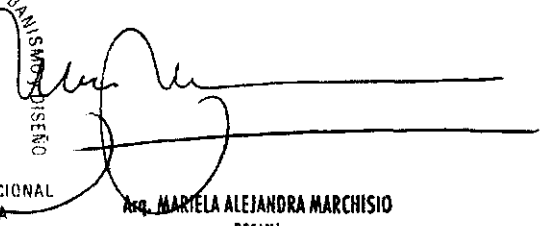
ARTÍCULO 5º.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6º.-La presente Resolución se efectúa ad referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 448- /2018.-